



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Despacho del Gobernador

DECRETO No. 0060
(FEBRERO 06 DE 2008)

Por medio del cual se crea un subproyecto y se desagrega en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2008.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 18 del Decreto 568/96, la Ordenanza 532 de 2007 y el Decreto 0296 de 2007, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Ordenanza No. 532 del 30 de noviembre de 2007, expidió el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo y se dictaron otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de diciembre de 2008.

Que mediante Decreto No.0296 del 29 de diciembre de 2007, se liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2008.

Que el párrafo 1º del artículo 26 del Decreto 0296 de 2007, concordante con el párrafo 1º del artículo 26 de la Ordenanza 532/2007 y el artículo 18 del Decreto 568/96, establece que: "Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y Gastos Operativos de Inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos."

Que en el Banco de Programas y Proyectos Departamental –BPID, se encuentran registrado y viabilizado el Sub-proyecto "Formulación y elaboración del Plan de Desarrollo Departamental vigencia 2008-2011".

Continuación Decreto No.0060 del 06 de febrero de 2008. Por medio del cual se crea un subproyecto y se desagrega en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2008.

Que en el artículo 2º del Decreto 0296 de 2007, concordante con el artículo 2o de la Ordenanza 532/2007, se encuentra incluida la siguiente apropiación para atender los Gastos Inversión de la Administración Central Departamental así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR	RECURSO
	EJE		
	ESTRUCTURAL 4 BUEN GOBIERNO		
	SECTOR		
0220	ADMINISTRACIÓN MODERNA Y HUMANA PARA GRANDES PROPÓSITOS COLECTIVOS		
	PROGRAMA		
022001	LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL COMO GERENCIA SOCIAL		
	SUBPROGRAMA		
02200101	FORTALECIMIENTO INTRA - E - INTERINSTITUCIONAL DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO.		
	PROYECTO		
0220010102	Apoyo al desarrollo institucional del Departamento	150.000.000,00	Regalías Petrolíferas - (\$50.000.000) - Propios (\$100.000.000)

Que se hace necesario desagregarlo a nivel de subproyecto en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2008; con el fin de ejecutarlo.

Por lo anteriormente expuesto,

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO.- Crear en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia fiscal 2007, los siguientes Proyectos y Subproyectos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
	EJE
	ESTRUCTURAL 4 BUEN GOBIERNO
	SECTOR
0220	ADMINISTRACIÓN MODERNA Y HUMANA PARA GRANDES PROPÓSITOS COLECTIVOS
	PROGRAMA
022001	LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL COMO GERENCIA SOCIAL
	SUBPROGRAMA
02200101	FORTALECIMIENTO INTRA - E - INTERINSTITUCIONAL DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO.

Continuación Decreto No.0060 del 06 de febrero de 2008. Por medio del cual se crea un subproyecto y se desagrega en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2008.

	PROYECTO
0220010102	Apoyo al desarrollo institucional del Departamento
	SUBPROYECTO
022001010204	Formulación y elaboración del Plan de Desarrollo Departamental vigencia 2008-2011

ARTICULO SEGUNDO.- Realizar la siguiente desagregación en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia fiscal 2008:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR	RECURSO
	EJE		
	ESTRUCTURAL 4 BUEN GOBIERNO	65.600.000,00	
	SECTOR		
0220	ADMINISTRACIÓN MODERNA Y HUMANA PARA GRANDES PROPÓSITOS COLECTIVOS	65.600.000,00	
	PROGRAMA		
022001	LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL COMO GERENCIA SOCIAL	65.600.000,00	
	SUBPROGRAMA		
02200101	FORTALECIMIENTO INTRA - E - INTERINSTITUCIONAL DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO.	65.600.000,00	
	PROYECTO		
0220010102	Apoyo al desarrollo institucional del Departamento	65.600.000,00	
	SUBPROYECTO		
022001010204	Formulación y elaboración del Plan de Desarrollo Departamental vigencia 2008-2011	65.600.000,00	Recursos Propios

ARTICULO TERCERO.- Ordenase al profesional especializado de la Sección de Presupuesto la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, seis (06) días del mes de febrero de 2008


FELIPE ALFONSO GUZMAN MENDOZA
Gobernador del Putumayo

Preparó: Janet F.

Revisó: Juan E. 